Medellín, 30/06/2022

PROCESO N° 2022-VIVA-MC-17

1. **OBJETO**: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASAS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE EL BAGRE, NECHÍ, SEGOVIA, TARAZÁ Y ZARAGOZA Y CÁRCELES MUNICIPALES DE AMALFI Y TARAZÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N°4600012600 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEPARTAMENTAL.

2. **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA**

Otorgado el plazo para que los oferentes subsanaran los requisitos habilitantes, mediante información allegada al correo electrónico institucional, según lo delimitado en las condiciones de contratación; la entidad procede a la verificación y valoración de las respuestas allegadas:

OFERENTE: TECNISUELOS S.A.S. NIT: 890906323-2		
Requisito	**Solicitud**	**Cumple o no cumple con lo requerido**
Condiciones de Contratación numeral 6.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS literal i).	El proponente debe subsanar requisito, toda vez que no diligenció el Formulario 2 Multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual.	El proponente mediante correo electrónico del 28 de junio de 2022 a las 16:51 horas, allegó FORMULARIO 2 DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS, de conformidad con el requerimiento dado, por lo anterior, se considera que el proponente: **CUMPLE**

Consideración: El oferente a través del correo contabilidad@tecnisuelos.com enviado por Lina Patricia Gallego Higuita, allegó FORMULARIO 2 DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS, debidamente diligenciado por el representante legal; cumpliendo los requisitos de las condiciones de contratación y se habilita para continuar en el proceso de contratación 2022-VIVA-MC-17.

OFERENTE: OFERENTE: CON Y CON S.A.S. NIT: 800232208-2		
Requisito	**Solicitud**	**Cumple o no cumple con lo requerido**
Condiciones de Contratación numeral 6.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	El proponente no anexa los certificados relacionados en el folio 21 de la propuesta MC-17; según el numeral 6.2 de las condiciones de contratación el proponente deberá adjuntar: “El certificado emitido por la entidad contratante, deberá tener como mínimo: 1. Número del contrato, cuando aplique. 2. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.	El proponente mediante correo electrónico del 29 de junio de 2022 a las 13:33 horas, allegó certificación de experiencia, de conformidad con el requerimiento dado, por lo anterior, se considera que el proponente: **CUMPLE**

	3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Plazo de ejecución del contrato. 6. Fecha de iniciación del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato. 8. Nombre y firma de la persona que expide la certificación".	

Consideración: El oferente a través del correo gerenciaconyconsas@gmail.com enviado por Carlos Andrés Cerón como representante legal, allegó certificación de experiencia acorde al numeral 6.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS; cumpliendo los requisitos de las condiciones de contratación y se habilita para continuar en el proceso de contratación 2022-VIVA-MC-17.

3. CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN DESPUÉS DE RECIBIDAS LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS

N°	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		HABILITADO	EVALUACIÓN OFERTA
		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO	SI/NO
		SI	NO	SI	NO		
1	TECNISUELOS S.A.S.	X		X		SÍ	SÍ
2	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	X		X		SÍ	SÍ
3	CON Y CON S.A.S.	X		X		SÍ	SÍ

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

Nro.	OFERENTE	V/R OFERTA
1	TECNISUELOS S.A.S.	$92.677.200
2	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	$91.656.180
3	CON Y CON S.A.S.	$91.784.700

B. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Nro.	OFERENTE	V/R OFERTA
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	$91.656.180
2	CON Y CON S.A.S.	$91.784.700
3	TECNISUELOS S.A.S.	$92.677.200

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

El Comité Técnico Estructurador recomienda, la aceptación de la oferta, la cual fue presentada para el proceso Nro. 2022-VIVA-MC-17, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASAS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS

DE EL BAGRE, NECHÍ, SEGOVIA, TARAZÁ Y ZARAGOZA Y CÁRCELES MUNICIPALES DE AMALFI Y TARAZÁ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N°4600012600 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEPARTAMENTAL", al oferente **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, identificado con **NIT 900457115-5**, por valor de **$91.656.180**, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en el proceso de selección, y por obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Elaboró: Comité Técnico Estructurador.

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROYECTOS **Responsables etapa precontractual y contractual:**	
Técnico:	JOSÉ FERNANDO VIEIRA PÉREZ SEBASTIÁN HERRERA CADAVID EDISON DARÍO LONDOÑO HERRERA
Jurídico:	JUAN MANUEL CÉSPEDES MESA
Logístico:	ALEXANDER BOTERO ARBOLEDA DIEGO LÓPEZ SUÁREZ